



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado una revisión al contenido de la Orden de Compra No. 153293 de 2025, se puede dar el recibido a satisfacción a la **UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA**, quien se identifica con el Nit No. 901.902.000-1 relativa a prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó). Zona de Cobertura 9, de la siguiente manera:

Factura Electrónica de Venta No. 136 del 07 de marzo de 2026, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$3.536.204,31) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio por el término comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026 – Unidad Ejecutora 827 R. 10 CSF.

Este cumplido mensual suscrito, certifica que se verificó a la fecha, el cumplimiento total de todas las obligaciones por parte de la empresa, conforme lo evidenciado en el informe de supervisión adjunto.

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR PROYECTADO SERVICIO ENERO DE 2026	\$3.536.204,31 incluido AIU e IVA
VALOR REAL EJECUTADO DEL SERVICIO DE ENERO DE 2026	\$3.536.204,31 incluido AIU e IVA

Se firma en Santiago de Cali, a once (11) días del mes de marzo de 2026.


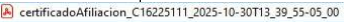




NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato








VIGENCIA 2025

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
827 R.10 CSF	126625	2025-10-14	\$7.072.408,62	\$3.536.204,31	28	\$3.536.204,31
				\$3.536.204,31	76	\$0,00

VIGENCIA 2026

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
827 R.10 CSF	826	2026-06-06	\$10.608.612,93	\$3.536.204,31	136	\$7.072.408,62

7.43. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	N/A	
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE	 
7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	CUMPLE	
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de la facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	CUMPLE Se estableció en el Acta de Inicio	
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	CUMPLE	
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	
7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	CUMPLE	
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	CUMPLE	
7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	CUMPLE	
7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	CUMPLE	
7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A	
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrata para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	CUMPLE	
7.55. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	N/A	
7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	N/A	
7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	N/A	
7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximo de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A	
7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	N/A	
7.60. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	CUMPLE	
7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	
7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	N/A	
7.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIF.	CUMPLE	
7.64. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	
7.65. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	N/A	
7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	N/A	
7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A	
7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	CUMPLE	
7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	N/A	
7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A	
7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A	
7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que har parte del minisitio web de este.	N/A	
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	N/A	

<p>7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. <p>Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	CUMPLE	 1 PLAN DE APOYO A LA GESTION AMBIENTAL UT NOVA
<p>7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación de servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	CUMPLE	 PLAN DE BIENESTAR 2025 UT NOVA
<p>7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.</p>	CUMPLE	 SALARIOS
<p>7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMLMV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.</p>	N/A	
<p>7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p>	N/A	
<p>7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	CUMPLE	 SALARIOS  SEGURIDAD SOCIAL
<p>7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	CUMPLE	 SALARIOS  SEGURIDAD SOCIAL
<p>7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.</p>	CUMPLE	
<p>7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	CUMPLE	
<p>7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	CUMPLE	
<p>7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	CUMPLE	
<p>7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	N/A	
<p>7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.</p>	N/A	
<p>7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.</p>	N/A	
<p>7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.</p>	N/A	
<p>7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.</p>	N/A	
<p>7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.</p>	N/A	
<p>7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.</p>	N/A	
<p>7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería</p>	N/A	
<p>7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.</p>	N/A	
<p>7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.</p>	N/A	
<p>7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.</p>	CUMPLE	

7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	N/A		
7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	N/A		
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	N/A		
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A		
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE		
7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A		
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	N/A		
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	N/A		
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	CUMPLE		
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A		
7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A		
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLE		
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	CUMPLE		
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	CUMPLE		
7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	N/A		
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A		
7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	CUMPLE		
7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra aun cuando estas excedan la vigencia de este.	CUMPLE		
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A		
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A		
7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A		
7.117. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	N/A		
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	CUMPLE		
7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	N/A		
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLE		
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	N/A		
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	CUMPLE		
Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución 60,00%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Incluir en este acápite el enlace al expediente electrónico contractual, en el cual reposa la documentación soporte, las evidencias fotográficas y demás archivos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme la naturaleza de cada contrato)

Ver link:

https://etbsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ctosdsajcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/EXPEDIENTE%20DIGITAL%202024/Expedientes%20Contractuales%20Tienda%20Virtual/2025/OC153293?csf=1&web=1&e=KJVUma

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TENIENDO EN CUENTA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA 2026 Y EL COMUNICADO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026 EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SE RECOMIENDA MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA, CON EL FIN DE RECONOCER EL REAJUSTE DE LAS TARIFAS Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 14 DE MAYO DE 2026, MIENTRAS QUE SE ADELANTA EL NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR



Nombre
Cargo

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Area Administrativa



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHytapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-16-9:58 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1126	Fecha Registro:	2026-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	10.608.612,93	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	10.608.612,93	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1126	Fecha Registro:	2026-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						10.608.612,93	0,00	10.608.612,93	0,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO LOCATIVO BÁSICO REQUERIDO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ) -ZONA DE COBERTURA 9, VIGENCIA 2026.

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmlargo
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827
 Fecha y Hora Sistema: 2026-01-14-3:09 p. m.
 MONICA PATRICIA LARGO ORDOEZ
 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1126 de fecha 2026-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	826	Fecha Registro:	2026-01-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	10.608.612,93	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.608.612,93	Saldo x Obligar:	10.608.612,93

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901902000	Razón Social:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0550008600867488	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	153293	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-01-06
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		10.608.612,93	0,00		
Total:						10.608.612,93	0,00	10.608.612,93	10.608.612,93

Objeto:	MANTENIMIENTO LOCATIVO BÁSICO REQUERIDO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ) -ZONA DE COBERTURA 9, VIGENCIA 2026.
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-24	10.608.612,93	10.608.612,93	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Factura Electrónica De Venta

FE No. **136**

UT MI PLANETA NOVA

Nit 901902000 1

Conformación de la Unión Temporal:

72% - Mi Planeta Azul FLC SAS - Nit: 901.420.599-1 Régimen Ordinario

28% - Novakor SAS - Nit: 901.749.226-1 Regimén Simple Tributacion

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100508272 que habilita desde FE 1 hasta FE 500. Vence 2027-10-23

Somos Responsables de IVA, NO somos grandes contribuyentes ni autoretenedores

Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE DESAJ - Valle Del Cauca		POR CONCEPTO DE			
NIT Cliente 805003838 9		DIRECCIÓN Carrera 10 No. 12-15			
TELÉFONO 6028986868	CIUDAD Cali	FECHA Fact. 07/03/2026	FECHA Vto 06/04/2026	VENDEDOR LUCIA MARGARITA BAUTISTA	FORMA DE PAGO Credito

SERVICIO DE PERSONAL PRESTADO DEL 01/ENE al 31/ENE 2026 PO-153293 PCI: #S27-01-01-827;OC153293;caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

Item	Código	Descripción	Sede	Cantidad	Vir. Unit.	IVA	Valor IVA	Total
1	AIU-14	Servicio Personal - Operario de Mantenimiento Gravado		1	2.741.243,65	19%	520.836,29	2.741.243,65
2	AIU-10	AIU Servicio Personal NO Gravado		1	274.124,37	0%	0,00	274.124,37

Total líneas o ítems: 2

Valor en Letras

TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

SUBTOTAL	3.015.368,02
AIU	0,00
SUBTOTAL + AIU	3.015.368,02
IVA	520.836,29
TOTAL DE LA OPERACIÓN	3.536.204,31
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	78.125,44
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	3.458.078,87

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/02/2026 23:14:22

Medios de Pago: Acuerdo mutuo



CALLE 64A No. 28B 43 Teléfono 312 250 1119 Bogota D.C.
Correo Electrónico administrativo@miplanetaazul.com.co

Certificado No:

9 E F 6 1 0 0 8 9 F F 6 0 7 C 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH FABIOLA CARDOZO BERNAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51709259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34725-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.709.259**

CARDOZO BERNAL
APELLIDOS

RUTH FABIOLA
NOMBRES

Ruth Fabiola Cardozo Bernal
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1963**

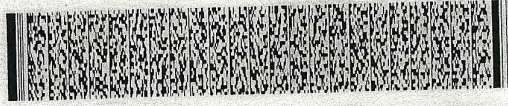
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Acunabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ACUNABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45146511-F-0051709259-20060424 06226 06110N 02 202525853



- Celular (312) 250-1119
- www.miplanetaazul.com.co
- Administrativo@miplanetaazul.com.co
- Calle 64A # 28B 43 oficina 101
Bogotá D.C. - Colombia

CERTIFICACION
A
QUIEN INTERESE

El suscrito, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC con NIT 901.420.599 – 1, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

RUTH FABIOLA CARDOZO
Contadora
Cédula: 51709259 de Bogotá
T.P. 34725-T



CERTIFICACION A QUIEN INTERESE

La suscrita, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa NOVAKOR SAS BIC con NIT 901.749.226 – 1, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026

Atentamente,

RUTH FABIOLA CARDOZO
Contadora
Cédula: 51709259 de Bogotá
T.P. 34725-T



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CERTIFICACION

A

QUIEN INTERESE

La suscrita, identificada como aparece al pie de la firma, en mi calidad de contadora, certifico que la empresa UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA con NIT 901.902.000 – 1, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

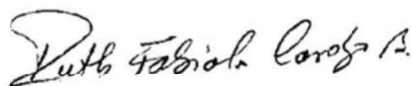
Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



RUTH FABIOLA CARDOZO

Contadora

Cédula: 51.709.259de Bogotá

T.P. 34725-T

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

34765-1

RUTH FABRICA CARDOSO
C.C. 34765-1
RESOLUCION INSERCIÓN DEL T. FEBRERO 28-1-83
UNIVERSIDAD PIAZZA DE COLOMBIA



Presidente

00042216

Ruth Fabrica Cardoso L.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.



portalpymes@davivienda.com

para mí

mar, 3 feb, 5:12p.m. (hace 8 días) ☆ (

Señor(a): MAURICIO RIOS HENAO

Le informamos que se ha enviado la siguiente transacción a su cuenta:

Titular cuenta de origen	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Identificación Cuenta de Origen	9019020001
Cuenta destino:	****2625
Banco destino:	DAVIVIENDA
Fecha:	03/02/2026
Hora:	17:11
Valor Transacción:	\$ 1.983.440,00
Descripción:	NOMINA ENE2026
Clase de Movimiento:	Pago de NÃ³minas
Lugar de Transacción:	Portal Pymes Davivienda

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
NI	901902000-1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	CL 64 A 28B 43 OF 101	6016738385	ulmipланetanova.rh@gmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B = menos de 200 c	ADMINISTRATIVA	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					157	0
PERIODO SALUD					TOTAL A PAGAR	
2026-02					2026-01	
					E	
					05/02/2026	
					47183756	
					\$67.366.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
OCFC55	EPS-S Cajacopl	901543211-6	32.000	0		0	0	2	100	0	32.100	1	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	1.955.300	0		0	0	2	2.500	0	1.957.800	30	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.942.800	0		0	0	2	2.500	0	1.945.300	26	
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	70.100	0		0	0	2	100	0	70.200	1	
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.185.100	0		0	0	2	1.600	0	1.186.700	16	
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	403.800	0		0	0	2	600	0	404.400	6	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	3.183.100	0		0	0	2	4.100	0	3.187.200	44	
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	356.900	0		0	0	2	500	0	357.400	5	
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	474.800	0		0	0	2	700	0	475.500	7	
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	69.400	0		0	0	2	100	0	69.500	1	
EPS025	Capresoca EPS	891856000-7	80.100	0		0	0	2	200	0	80.300	1	
EPSIC4	ANAS WAYUU EPS	839000495-6	80.100	0		0	0	2	200	0	80.300	1	
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084-5	21.100	0		0	0	2	100	0	21.200	1	
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	808008394-7	48.000	0		0	0	2	100	0	48.100	1	
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	551.000	0		0	0	2	700	0	551.700	7	
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	262.600	0		0	0	2	400	0	263.000	4	
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	362.800	0		0	0	2	600	0	363.300	5	

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	7.526.200	0	0	0	0	2	9.600	0	7.535.800	28
230301	Porvenir	800224808-8	25.245.000	0	0	0	0	2	32.100	0	25.277.100	87
231001	Colfondos	800227940-6	2.348.700	0	0	0	0	2	3.000	0	2.351.700	9
25-14	Colpensiones	900336004-7	7.712.300	0	0	0	0	2	9.800	0	7.722.100	27

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.847.300				2.847.300	2	3.700	2.851.000			28.473	2.851.000	157

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	901902000-1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	CL 64 A 28B 43 OF 101	6016738385	utmiplanetanova.rh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B = menos de 200 c	ADMINISTRATIVA	PPAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	05/02/2026	47183756	157	0
					\$67.366.000	

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	1.470.400	2	1.900	1.472.300	21
CCF06	Combarraquilla	890102002-2	146.800	2	200	147.000	2
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	150.300	2	200	150.500	2
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	550.600	2	700	551.300	7
CCF10	Comfaboy	891800213-8	892.700	2	1.200	893.900	12
CCF11	Comp Filar Caldas	890806490-5	161.400	2	300	161.700	3
CCF13	Comfaca	891190047-2	561.000	2	800	561.800	7
CCF15	Comfasesar	892399989-8	219.200	2	300	219.500	4
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.136.500	2	1.500	1.138.000	17
CCF30	Caja Filar La Guajira	892115006-5	268.700	2	400	269.100	5
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	410.900	2	600	411.500	7
CCF34	Cofrem	892000146-3	255.700	2	400	256.100	8
CCF36	Comfioriente	890500675-6	310.000	2	400	310.400	4
CCF37	Comfanorte	890500516-3	66.700	2	100	66.800	1
CCF38	Cafaba	890270275-5	147.300	2	200	147.500	3
CCF39	Cajasan	890200106-1	22.400	2	100	22.500	1
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	625.100	2	800	625.900	8
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	125.400	2	200	125.600	2
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	69.400	2	100	69.500	1
CCF50	Comfenalco	890700148-4	543.700	2	700	544.400	10
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	258.800	2	400	259.200	3
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	891.500	2	1.200	892.700	12
CCF68	Comcaja - Campesina	800231969-4	81.000	2	200	81.200	2
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.154.400	2	1.500	1.155.900	15

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	17	11.079.000	11.094.000
Pensión	4	42.832.200	42.886.700
Riesgos Laborales	1	2.847.300	2.851.000
CCF	24	10.519.900	10.534.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	46	67.278.400	67.366.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901902000-1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	CL 64 A 28B 43 OF 101	6016738385	ulmiplanetanova.rh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B = menos de 200 c	ADMINISTRATIVA	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					157 0
					TOTAL A PAGAR
2026-02	2026-01	E	05/02/2026	47183756	\$67.366.000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Beneficiario	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN			
83	CC	1056123161	ALARCON LOPEZ HELEN DAHIANA	1	0																230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	70.100	14-11	1.750.905	2	18.300	COF11	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0	
84	CC	1070605931	BOCANEGRA FRANCO ANGY PAOLA	1	0																230201	2.000.122	320.100	0	0	0	0	0	EPS017	2.000.122	80.100	14-11	2.000.122	2	20.900	COF24	2.000.122	80.100	0	0	0	0	0	
85	CC	1070611833	NAVARRO MONTERO KAREN JULIETH	1	0																230301	2.000.122	320.100	0	0	0	0	0	EPS002	2.000.122	80.100	14-11	2.000.122	2	20.900	COF24	2.000.122	80.100	0	0	0	0	0	
86	CC	1075216208	CARDENAS ACOSTA GERARDO	1	0																230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	70.100	14-11	1.750.905	2	18.300	COF32	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0	
87	CC	1059636531	GUTIERREZ MORENO JERLY MARCELA	1	0																230301	2.000.385	320.100	0	0	0	0	0	EPS010	2.000.385	80.100	14-11	2.000.385	2	20.900	COF40	2.000.385	80.100	0	0	0	0	0	
88	CC	1105616336	PERDOMO REINA LUZ ANGELA	1	0																231001	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	70.100	14-11	1.750.905	2	18.300	COF50	1.750.905	7.100	0	0	0	0	0	
89	CC	1116666323	COBA APOSTE MARIA ALIRIA	1	0																230301	2.000.601	320.100	0	0	0	0	0	EPS041	2.000.601	80.100	14-11	2.000.601	2	20.900	COF68	2.000.601	80.100	0	0	0	0	0	
90	CC	1118529284	NIÑO PEREZ ALFONSO	1	0																25-14	2.000.038	320.100	0	0	0	0	0	EPS006	2.000.038	80.100	14-11	2.000.038	2	20.900	COF69	2.000.038	80.100	0	0	0	0	0	
91	CC	33323475	TORRES CHAVEZ DIANA MARGARITA	1	0																230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	70.100	14-11	1.750.905	2	18.300	COF08	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0	
92	CC	40773793	MONTES MURCIA NORALBA	1	0																25-14	2.000.601	320.100	0	0	0	0	0	EP0037	2.000.601	80.100	14-11	2.000.601	2	20.900	COF10	2.000.601	80.100	0	0	0	0	0	
93	CC	40783560	ARTUNDUAGA ALBORNOZ ANA JOAQUINA	1	0																230301	2.000.038	320.100	0	0	0	0	0	EPS005	2.000.038	80.100	14-11	2.000.038	2	20.900	COF13	2.000.038	80.100	0	0	0	0	0	
94	CC	43086043	CORONADO DAVILA GILMA GLORIA	1	0																230301	2.000.074	320.100	0	0	0	0	0	EPS010	2.000.074	80.100	14-11	2.000.074	2	20.900	COF04	2.000.074	80.100	0	0	0	0	0	
95	CC	45528220	BLANCO BARBOZA BIBERLIS	1	0																230201	2.350.633	376.200	0	0	0	0	0	EPS002	2.350.633	94.100	14-11	2.350.633	2	24.600	COF08	2.350.633	94.100	0	0	0	0	0	
96	CC	47432895	PINTO MONTAÑEZ YENIFER	1	0																230301	2.000.038	320.100	0	0	0	0	0	EPS005	2.000.038	80.100	14-11	2.000.038	2	20.900	COF69	2.000.038	80.100	0	0	0	0	0	
97	CC	55217250	CEDEÑO ROJAS MARIA FRANCIEDY	1	0																230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	70.100	14-11	1.750.905	2	18.300	COF32	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0	
98	CC	59726747	ROJAS RUJZ JORGE ENRIQUE	1	0																231001	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	70.100	14-11	1.750.905	2	18.300	COF50	1.750.905	7.100	0	0	0	0	0	
99	CC	6028661	FERNANDEZ GONZALEZ MARILI DEL VALLE	1	5																	0	0	0	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	70.100	14-11	1.750.905	2	18.300	COF07	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0	
10	0	CC	69006839	TREJO MELENDEZ MARIA ISABEL	1	0																25-14	2.000.038	320.100	0	0	0	0	0	EPS037	2.000.038	80.100	14-11	2.000.038	2	20.900	COF63	2.000.038	80.100	0	0	0	0	0
10	1	CC	97614031	ORTIZ MOGOLLON WILLINGTON	1	0																230301	2.000.038	320.100	0	0	0	0	0	EPS037	2.000.038	80.100	14-11	2.000.038	2	20.900	COF13	2.000.038	80.100	0	0	0	0	0
10	2	CC	1085047354	PEREZ ZAMBRANO NELLYS ESTHER	1	0																230301	2.001.016	320.200	0	0	0	0	0	EPS005	2.001.016	80.100	14-11	2.001.016	2	20.900	COF15	2.001.016	80.100	0	0	0	0	0
10	3	CC	43186840	AGUDELO RODRIGUEZ VANESSA	1	0																230201	2.000.385	320.100	0	0	0	0	0	EPS010	2.000.385	80.100	14-11	2.000.385	2	20.900	COF04	2.000.385	80.100	0	0	0	0	0
10	4	CC	1110486048	REYES DAZA DIANA MARCELA	1	0																230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	70.100	14-11	1.750.905	2	18.300	COF50	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0
10	5	CC	1123200814	POLANCO TEJADA DANNA FERNANDA	1	0																230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	70.100	14-11	1.750.905	2	18.300	COF63	1.124.548	45.000	0	0	0	0	0
10	6	CC	1124648987	ENRIQUEZ INCHUJALA CARMEN ZENEIDA	1	0																25-14	2.000.038	320.100	0	0	0	0	0	ESSC18	2.000.038	80.100	14-11	2.000.038	2	20.900	COF63	2.000.038	80.100	0	0	0	0	0
10	7	CC	40037396	GUARIN NUÑEZ LUZ MERY	1	0																230301	2.000.038	320.100	0	0	0	0	0	EPS017	2.000.038	80.100	14-11	2.000.038	2	20.900	COF10	2.000.038	80.100	0	0	0	0	0
10	8	CC	40369376	RUIZ RAMIREZ PAULINA DEL CARMEN	1	3																	0	0	0	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	70.100	14-11	1.750.905	2	18.300	COF68	1.124.548	45.000	0	0	0	0	0
10	9	CC	45521226	BALLESTAS PEREZ LUZ MARY	1	0																230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	70.100	14-11	1.750.905	2	18.300	COF08	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0
11	0	CC	7180061	TORRES LOPEZ JOSE ORLANDO	1	0																25-14	2.000.038	320.100	0	0	0	0	0	EPS037	2.000.038	80.100	14-11	2.000.038	2	20.900	COF10	2.000.038	80.100	0	0	0	0	0
11	1	CC	1047423761	MONTERROSA ARRIETA ADRIANA	1	0																230201	2.350.633	376.200	0	0	0	0	0	EPS037	2.350.633	94.100	14-11	2.350.633	2	24.600	COF08	2.350.633	94.100	0	0	0	0	0
11	2	CC	11229895	GARCIA LUNA DIEGO FERNANDO	1	0</																																						

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901902000-1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	CL 64 A 28B 43 OF 101	6016738385	ulmiplanetanova.rh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B = menos de 200 c	ADMINISTRATIVA	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					157 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-02	2026-01	E	05/02/2026	47183756	\$67.366.000

DETALLE POR COTIZANTE																																					
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION				SALUD		RIESGOS LABORALES		CCF		PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Beneficio	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	
11	CC	1096209229	MARTINEZ CORTES SALLY PATRICIA	1	0																																
11	CC	85434722	PALOMINO MARTINEZ ROBERTO SANTIAGO	1	0																																
11	CC	52056442	ROMERO CRUZ MONICA MARIA	1	0																																
11	CC	52031228	CUESTAS BERNAL JACQUELINE	1	0																																
12	CC	1002414021	VARGAS LEÓN NAYIBE NATALIA	1	0																																
12	CC	1040746842	PACHECO MONTES MERLIS DEL CARMEN	1	0																																
12	CC	1045511133	ROVIRA PALACIOS ERIKA YANET	1	0																																
12	CC	1070590303	STERLING SABOGAL MAYERLY JULIETH	1	0																																
12	CC	1075297193	GOMEZ CELIS SAYDY ALEXANDRA	1	0																																
12	CC	1081797937	PIÑA CANTILLO MARTHA LILIANA	1	0																																
12	CC	1121896347	CARRIAZO FLOREZ ESTEFANY DEL CARMEN	1	0																																
12	CC	28566911	ALBA BARRAGAN LUZ MARY	1	0																																
12	CC	31007667	SANCHEZ RODRIGUEZ LETICIA	1	0																																
12	CC	37549098	REYES SANABRIA ALBA ROSA	1	0																																
13	CC	65765693	RODRIGUEZ GÓMEZ CARMEN DORILA	1	0																																
13	CC	1067809287	CERCHAR ZEQUEIRA LUISA YULIETH	1	0																																
13	CC	1120869645	RODRIGUEZ CAILE ALEJANDRA	1	0																																
13	CC	26766584	BALAGUERA BARBOSA MILDRET	1	0																																
13	CC	1037236128	OSORIO VELASQUEZ GLORIA PATRICIA	1	0																																
13	CC	1038117246	CASIANE JULIO YULIETH JOHANA	1	0																																
13	CC	1051443906	ZAPATEIRO SIERRA VERONICA	1	0																																
13	CC	1070590319	SILVA VIDAL SINDY MARCELA	1	0																																
13	CC	1070607598	CALDERÓN LENIS SILVIA ALEJANDRA	1	0																																
13	CC	1075289420	CHARRY SERRATO KAROL JULIETH	1	0																																
14	CC	1084979707	CASTAÑO MUÑOZ YEGUS DEL CARMEN	1	0																																
14	CC	1118809760	SANCHEZ HERRERA EVELIN VICETH	1	0																																
14	CC	11220672	BENITEZ PERDOMO MIGUEL ANGEL	1	0																																

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



CERTIFICACION A QUIEN INTERESE

La suscrita, identificada como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA con NIT 901.902.000 – 1, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

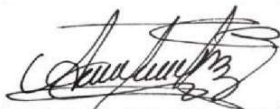
Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ

Representante Legal

Cédula: 52.856.614 de Bogotá



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHDtello DANIEL TELLO NAVIA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
 Fecha y Hora Sistema: 2026-03-05-4:05 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	38547826	Fecha Registro:	2026-02-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	10826	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-02-23	Código de Referencia:	04500768900038547826		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	3.536.204,31	Valor Deducciones:	45.231,00		Valor Neto:	3.490.973,31	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	3.536.204,31	Valor Deducciones	45.231,00	Valor Neto	3.490.973,31	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS						
Números					No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	901902000	Razón Social:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	0550008600867488	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCP TN				Número:	28	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-02-19

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE													
	Nación	10	CSF	3.536.204,31	0,00	3.536.204,31					Pesos	0,00	0,00
DEDUCCIONES													
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO				TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO			
2-03-19-02	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				0,500 %	15.077,00	15.077,00				
2-03-19-03	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				0,500 %	15.077,00	15.077,00				
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				0,500 %	15.077,00	15.077,00				
LINEAS DE PAGO VINCULADA													
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO		ESTADO				
27-01-01-827 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			2026-02-13	3.536.204,31	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS		Pagada				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)